

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00302

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en **favor de la parte demandante** como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificaciones	627 Cdo principal	\$ 16.300
Notificaciones	641 Cdo principal	\$ 17.300
Notificaciones	648 Cdo principal	\$ 16.000
Agencias en derecho	766 Cdo principal	\$ 4.371.992
	34 Cdo medida	
Correo	cautelar	\$ 16.000
TOTAL COSTAS		\$ 4.437.592

Son: **Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos pesos (\$4.437.592)**

Medellín, 08 de junio de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Carmen de Viboral
Demandado	Coomeva E.P.S. S.A.
Radicado	05001 3103 008 2018-00302-00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ